

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

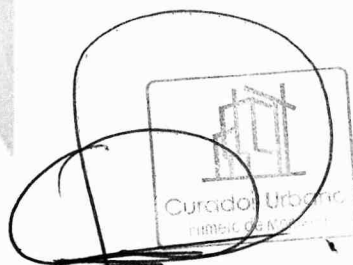
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los (23) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 181-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación multifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0363**, fue expedida a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Que La Resolución de la referencia, fue notificada a **NELSON FRANCISCO MARTINEZ GUERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.690.285**. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, Así mismo la presente Resolución fue notificada a **OSIRIS MERCEDES MARTINEZ GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.997.256** y **AIDA MARIA MARTINEZ GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.992.829**, actuando en nombre propio y como titulares del dominio, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **NELSON FRANCISCO MARTINEZ GUERRA, OSIRIS MERCEDES MARTINEZ GUERRA y AIDA MARIA MARTINEZ GUERRA**



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.